



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Madrid, 16 de junio de 2015

En Madrid, a las 12:30 horas del día 16 de junio de 2015, presentes las entidades recogidas en el Anexo I, bajo la presidencia de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte, da comienzo la sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación del orden del día
- Presentación del Programa Nacional de Desarrollo Rural para España para el periodo 2014-2020
- 3. Constitución del Comité de Seguimiento del Programa, y de sus órganos de gobierno
- 4. Información sobre el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa
- Otras cuestiones
- 6. Ruegos y preguntas

1. Aprobación del orden del día

Tras recibir a los asistentes, la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal expone que ha habido un cambio en el orden del día inicial. No existe objeción por parte de los asistentes a los cambios, con lo que el orden del día queda aprobado.

2. Presentación del Programa Nacional de Desarrollo Rural para España para el periodo 2014-2020

El Subdirector General de Fomento del Desarrollo Rural del Medio Rural, D. Antonio Flores Lorenzo, expone las principales características del Programa Nacional de Desarrollo Rural para España (PNDR).

Para el periodo 2014-2020 la programación de desarrollo rural se va a aplicar en España a través de diecisiete programas autonómicos de desarrollo rural y el PNDR, existiendo además un Marco Nacional de Desarrollo Rural que incluye elementos comunes para todos los programas.

El importe total disponible del FEADER para todo el territorio nacional es de 8.297.388.821 €, que supone un incremento del 0,6% respecto al periodo 2007-2013. El PNDR, cuenta con un importe procedente del FEADER de 237.828.821 €, lo que supone un gasto público total de 429.032.526,61 €.

El PNDR incluye una serie de medidas dentro del ámbito competencial de este Ministerio, centrándose en aquéllas que mejor responden a las necesidades





detectadas durante la fase de estudio y elaboración, a saber: las relacionadas con la integración asociativa y la organización de productores; la Red Rural Nacional (RRN); la Asociación Europea para la Innovación; medidas de prevención y restauración tras grandes incendios así como la conservación de recursos genéticos forestales; la modernización y transformación de regadíos de interés general, y los caminos naturales de ámbito supraautonómico o insulares.

Todas las medidas tienen ámbito supraautonómico o están declaradas de interés general por la Administración General del Estado por norma con rango de ley, con clara delimitación con los Planes de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas y cumpliendo los elementos comunes y criterios generales establecidos en el Marco Nacional de desarrollo rural (art. 6 R 1305/2013 FEADER).

Se expone igualmente el proceso de elaboración del PNDR, haciendo referencia al proceso de participación pública seguido:

- Reuniones de la Autoridad de Gestión con otros órganos y agentes
- Procesos de participación pública para involucrar a los agentes relacionados con el medio rural
 - o Evaluación ex ante
 - Evaluación ambiental estratégica
- Interlocución con la Comisión Europea

Además, se han llevado a cabo dos procesos de participación. Por un lado, el concerniente a la evaluación ex ante con tres consultas a través de la RRN (12 de junio de 2014, para el contexto, DAFO y necesidades, 7 de julio de 2014, estrategia del PNDR, medidas y operaciones, indicadores y marco de rendimiento y 14 de julio de 2014 para el plan de evaluación y plan financiero), que dio como resultado un informe inicial de evaluación ex ante el 21 de julio 2014, y un informe final el 25 de marzo 2015.

Por otro lado, el proceso de evaluación estratégica ambiental, con dos consultas. En primer lugar, la realizada por el órgano ambiental (Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural) en abril 2014; y posteriormente la que realizó la Autoridad de Gestión como órgano promotor entre agosto y octubre 2014. Como resultado de ambas consultas el órgano ambiental realizó la Declaración ambiental estratégica favorable del PNDR, publicándose la correspondiente Resolución en el BOE 17 de febrero de 2015.

Finalmente, el PNDR fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 26 de mayo mediante Resolución.

La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal constata que no existen preguntas sobre este punto de la orden del día, procediendo al siguiente.





3. Constitución del Comité de Seguimiento del Programa, y de sus órganos de gobierno

La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal procede a constituir el Comité de Seguimiento, exponiendo que el PNDR precisa de órganos de gobierno que supervisen cómo se gestiona su aplicación y realicen su seguimiento.

4. Información sobre el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa

El Subdirector General de Fomento del Desarrollo Rural del Medio Rural expone las características del Comité de Seguimiento del PNDR que se propone por parte de la Autoridad de Gestión. Este Reglamento interno propuesto cumple con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento 1305/2013 del FEADER y el Reglamento 240/2014 de la Comisión relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructuras y de Inversión Europeos.

Este borrador se remitirá a más tardar el miércoles 17 de junio a todos los miembros del Comité de Seguimiento constituido en el punto 3 del Orden del día, para recibir alegaciones y observaciones en el plazo de 10 días a contar desde su envío. El Subdirector explica que, con este reglamento, se da participación a las entidades que habían contribuido en el diseño del PNDR o las que son gestores de medidas (administraciones competentes, autoridades y socios que han participado y que desean formar parte, entidades que ya están integradas en la RRN).

En la propuesta que se informa, el comité estaría compuesto por la Presidencia (asumiendo este papel la Directora General de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal), la Secretaría (el subdirector general de la SG de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, de la de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal), así como el Comité Ejecutivo. Además existirá la opción de constituir grupos de trabajo.

Las funciones del Comité de Seguimiento son las que vienen fijadas en los reglamentos comunitarios y, por lo general, tienen carácter consultivo. Principalmente se refieren a examinar diversas cuestiones, como la ejecución del programa y de su plan de evaluación, aprobar el reglamento interno del propio comité y sus modificaciones, así como los informes de ejecución anuales, emitir dictámenes sobre criterios de selección de las operaciones y sobre modificaciones del programa o participar en la Red Rural Nacional.

El Comité Ejecutivo del Comité de Seguimiento se constituye para mejorar el funcionamiento y facilitar que la toma de decisiones sea ágil. En él habrá miembros permanentes y miembros rotatorios (que serán representantes de su grupo por un año y por turnos según orden alfabético).

El funcionamiento del Comité de Seguimiento se apoya en el Comité Ejecutivo, que deberá transmitir la información al primero a fin de que realice sugerencias y propuestas, todo ello a través de la Secretaría. Ambos órganos se reunirán como mínimo una vez al año. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, y se reflejarán en un acta, que será remitida a los miembros del comité ejecutivo para que realicen las





propuestas o sugerencias que estimen oportunas a través de la secretaría. Esta acta se aprobará en la siguiente reunión, tras lo cual se elevará a definitiva. Las actas y otra documentación podrán ser consultadas en la web del ministerio.

Se inicia el turno de preguntas respecto al Comité de Seguimiento.

Pregunta José Manuel Delgado (UPA): ¿Se podrá opinar acerca de la propuesta de reglamento interno del Comité de Seguimiento?.

Responde Antonio Flores: El motivo de no haber aportado ya la propuesta del reglamento en la reunión es que todavía se desconocen los miembros que finalmente formarán el Comité; las asociaciones que habían mostrado su interés en participar han sido contactadas, pero hasta el momento presente no se podía saber quiénes formarían parte de éste. Tras la reunión de hoy se enviará el borrador por correo electrónico a todos los miembros para que en el plazo de 10 días se alegue lo que sea pertinente.

Pregunta Ana Carricondo (SEO BirdLife): ¿El Marco Nacional tiene Comité de Seguimiento?.

Responde Begoña Nieto: El Marco sirve para mejorar la coordinación de programas y la coherencia de las medidas entre éstos. En esta reunión se trata del PNDR, que está sujeto al Marco considerando las medidas programadas. La RRN puede actuar como coordinadora y divulgadora de la información de la gestión y ejecución de las medidas incluidas en todos los programas de desarrollo rural, incluido el nacional.

Responde Ana Carricondo: Este Comité de Seguimiento sólo tratará las medidas que están en el PNDR, y no hay visión de conjunto de todas las de desarrollo rural, con lo que hay un vacío en cuanto a la perspectiva global de los PDRs en España. Tampoco hay comunicación entre los distintos comités. La única información general que existe es parcial y la da la RRN respecto a temas financieros fundamentalmente.

Contesta Begoña Nieto: La RRN es un instrumento con mucha potencia que se podrá aprovechar, pero esta reunión sólo trata del PNDR. En todo caso, corresponde a otros foros, como los de las reuniones de la RRN, abordar estos temas.

Responde Isabel Aguilar: El Comité de Seguimiento del Marco Nacional se encuentra regulado por Real Decreto (Real Decreto 1080/2014 por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020).

Pregunta Celsa Peiteado (WWF): En la reunión de RRN ya se ha desechado la creación de un grupo de trabajo que englobe todas las medidas de todos los PDR a nivel nacional. ¿En qué foro se va a realizar el seguimiento?. Como se ha comentado, hay más organizaciones que han mostrado su intención de participar en el Comité, además de las que ya están en RRN. ¿Cómo se pueden conocer cuáles son?.

Contesta Antonio Flores: En el borrador del reglamento viene la relación de organizaciones participantes. No se ha descartado a nadie que haya colaborado en la





elaboración del PNDR en alguna de sus fases, o que su presencia sea requerida por la normativa comunitaria.

Contesta Begoña Nieto: En la reunión previa de RRN no se ha aceptado ni rechazado nada, ya que se ha hablado sobre el régimen de funcionamiento y la creación de grupos de trabajo, pero de momento está todo abierto. Los grupos de trabajo que se creen serán a propuesta de los interesados.

Contesta Celsa Peiteado: Debe crearse un grupo de trabajo de seguimiento de las acciones a nivel nacional.

Pregunta Oscar Jurado (Federación Española de Caza). Considera que la caza es un elemento muy importante en el desarrollo rural y no está de acuerdo con el reparto de los representantes del Comité (se menciona que la representación de su grupo la llevará a cabo la Federación Española de Montañismo).

Contesta Antonio Flores: El formar parte del Comité no implica que todos tengan igualdad de voto. Hay miembros consultivos y miembros de pleno derecho. Votarán los que son obligatorios en aplicación de la normativa y aquellos que sean representativos. El punto positivo del Comité de Seguimiento es que se le ha dado la posibilidad de participar a otras organizaciones, además de las obligatorias.

Pregunta (Sin identificar): Ya se ha circulado un borrador con los distintos miembros.

Contesta Begoña Nieto: Indica que en esta reunión se trata sobre temas del PNDR, no de RRN.

Contesta Antonio Flores: El reglamento del comité de seguimiento todavía no se ha circulado.

La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto, expone que una vez se han terminado las preguntas, ya está constituido el Comité de Seguimiento según el punto 3 del Orden del día.

El Subdirector General, Antonio Flores, reitera que queda constituido el Comité de Seguimiento, e indica que se va a entregar el reglamento interno a los miembros y que en 10 días se podrá opinar sobre él. Se incide en que se revise el reglamento teniendo en cuenta que la Comisión Europea, en las observaciones realizadas durante el proceso de elaboración del Programa Nacional, ya se manifestó sobre el elevado número de miembros y que desde la Autoridad de Gestión se ha buscado una solución para dar participación al mayor número de entidades posibles, pero manteniendo la agilidad del comité. Tras esta reunión, el Comité Ejecutivo se reunirá, se podrán establecer nuevas consultas, se elaborará un nuevo borrador y se aprobará.

Antonio Flores, a petición de Begoña Nieto, repasa las principales características del reglamento, sobre su composición, funciones, secretaría, presidencia, funcionamiento (convocatorias, plazos, mecanismos de adopción de resoluciones), grupos de trabajo (con fundamentos parecidos a los que se constituyen en RRN, pues los puede plantear cualquier miembro del comité ejecutivo siempre que se responsabilice de su funcionamiento) y mecanismos de modificación.





Interviene Ana Carricondo (SEO Birdlife): Propone que la selección de representantes rotatorios en el Comité Ejecutivo se haga por orden alfabético pero a partir de letra elegida por sorteo, para evitar duplicidad de representación con la RRN.

Contesta Antonio Flores: Se valorará.

Pregunta Paloma Sánchez (FIAB): ¿Se considera a la Industria Agroalimentaria entre los miembros rotatorios?.

Contesta Antonio Flores: Este tema se contempla en el reglamento.

5. Otras cuestiones

No se exponen otras cuestiones.

6. Ruegos y preguntas

La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal abre nuevo turno de preguntas.

Tras constatar que no hay más preguntas, el Subdirector General de Fomento del Desarrollo Rural del Medio Rural procede a la lectura de los miembros que han mostrado su interés en participar en el comité, nombrando al representante titular y suplente, pero no han asistido.

La lista con todos los miembros del Comité de Seguimiento se recoge en el Anexo I, indicando los que asistieron a la reunión y los que excusaron su asistencia.

Intervención (Sin identificar). Hay una puntualización sobre el nombre correcto de CERES - Confederación de Mujeres del Medio Rural (que no se había reflejado bien).

Se ha aceptado la presencia de instituciones que no habían confirmado su asistencia; para poder ser miembros del comité, queda pendiente su solicitud formal por correo electrónico. De no recibirse el mencionado correo, no se les volverá a convocar.

La reunión finaliza con el recordatorio de que las modificaciones o sugerencias al reglamento se han de realizar sobre el propio documento que se va a enviar entre el día 16 y 17 de junio por correo electrónico, para facilitar el seguimiento de los cambios.

Begoña Nieto agradece la asistencia y finaliza la reunión a las 13:20.





ANEXO I. Listado de los miembros

COMITÉ DE SEGUMIENTO DE PNDR 2014 - 2020		
MIEMBROS	Asiste a la reunión	Excusa su asistencia
<u>ORGANIZACIONES</u>		
AMFAR - Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural		✓
AFAMMER	✓	
APROCA		✓
ASAJA	✓	
ASEMFO - Asociación Nacional de Empresas Forestales	✓	
ASERPYMA	✓	
ASETUR – Asociación Nacional de Turismo Rural		✓
ASPAPEL	✓	
CEOE	✓	
CERES - Confederación de Mujeres del Mundo Rural	✓	
CERMI - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad		✓
COAG - Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos	✓	
COCEDER - Confederación de Centro de Desarrollo Rural	✓	
Cooperativas Agro-alimentarias de España	✓	
COSE - Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España	✓	
Ecologistas en Acción	✓	
ECOTUR - Fundación Ecoagroturismo		✓
FADEMUR - Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales	✓	



FEAGAS	✓	
Federación Agroalimentaria CCOO	✓	
FEDME - Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada	✓	
FEMP - Federación Española de Municipios y Provincias	✓	
FENACORE		✓
FEPECO	✓	
FEPEX	✓	
FIAB	✓	
Fundación CEPAIM	✓	
Fundación Félix Rodríguez de la Fuente		✓
Fundación Global Nature	✓	
ICAM - Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales	✓	
IDC - Instituto de Desarrollo Comunitario	✓	
PROFOR - Asociación de Forestales de España	✓	
REDER - Red Estatal de Desarrollo Rural	✓	
REDR - Red Española de Desarrollo Rural	✓	
RFEC - Real Federación Española de Caza	✓	
SEAE - Sociedad Española de Agricultura Ecológica	✓	
SEO/Birdlife	✓	
UNAC - Unión Nacional de Asociaciones de Caza	✓	
UNCEAR - Unión de centros de Acción Rural	✓	
UPA	✓	
Urdimbred - Asociación de Centros de Información para el Mundo Rural	✓	
WWF/Adena	✓	
CCAA		,
ANDALUCIA		✓
ARAGON	✓	
ASTURIAS	✓	
BALEARES	✓	
CANARIAS		✓
CANTABRIA		✓
CASTILLA- LA MANCHA	✓	
CASTILLA Y LEÓN		✓
CATALUÑA		✓
GALICIA		✓





EXTREMADURA		✓
LA RIOJA	✓	
MADRID	✓	
MURCIA	✓	
NAVARRA	✓	
PAÍS VASCO	✓	
VALENCIA	✓	
COMISION EUROPEA		•
COMISION EUROPEA		✓
AGE		
AUTORIDAD COORDINADORA DE AUTORIDADES DE GESTION	✓	
D.G. DESARROLLO RURAL Y POLITICA FORESTAL	✓	
D.G. FONDOS COMUNITARIOS – Mº HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		✓
D.G. INDUSTRIA ALIMENTARIA	✓	
D.G. ORDENACION PESQUERA	✓	
D.G. PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	✓	
D.G. SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	✓	
DG DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL		✓
FEGA	✓	
INSTITUTO DE LA MUJER	✓	
RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES	✓	
S.G. FOMENTO DEL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL	✓	
S.G. MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES	✓	
S.G. REGADIOS Y ECONOMÍA DEL AGUA	✓	
S.G. SILVICULTURA Y MONTES	✓	